

1. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-1-CM19 ADQ. DE COMPUTADORES, PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 015 .- /

QUILLECO, 03 DE ENERO DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

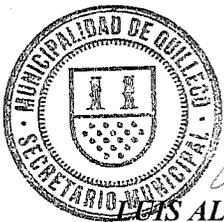
CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 583 con fecha 12/12/2018, proveniente de Dideco, solicitando 3 Computadores Artec Ntanya I5, para Programa Registro Social de Hogares.
- b) Valor del Dólar tomado el día 03 de Enero de 2019 US 697,09.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-1-CM19 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 3 Computadores Artec Ntanya I5, para Programa Registro Social de Hogares, a la empresa **REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT 76.376.530-K SANTIAGO** por un monto total de **US 1.910,64 = \$ 1.331.888** impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140530 Programa Registro Social de Hogares.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUNA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: JQC/jad.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C. c. Arch. Adquisiciones
- C. c. Dideco

=====